

RESPUESTA A LAS PREGUNTAS PLANTEADAS POR LA CIUDADANÍA DURANTE LOS ESPACIOS VIRTUALES DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA UBPD (2019-2020)

Sesiones 3 y 4 realizadas el 15 y el 22 de mayo de 2020

Para continuar con el abordaje de las inquietudes recibidas durante las sesiones virtuales de rendición de cuentas de la Unidad de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas (UBPD) en 2020, **Buscamos contigo**, se presentan las respuestas a las **90 preguntas** que fueron planteadas durante las dos últimas jornadas de diálogo. El tercer y cuarto diálogo contaron con un total de 898 espectadores directos y 3.963 visualizaciones posteriores a ambas sesiones.

En cuanto al balance de la participación que se tuvo como resultado de los cuatro diálogos virtuales planteados como parte de la rendición de cuentas en 2020, para la UBPD es un logro, que, en el total de los diálogos, se contará con la **participación de 2.188 personas** (espectadores directos) y, se alcanzarán **7.771** visualizaciones posteriores¹. Como resultado, durante las transmisiones en vivo realizadas los viernes 24 de abril y 8, 15 y 22 de mayo, se recibieron **182 preguntas** que fueron contestadas, en gran parte, durante las mismas sesiones, pero, además, como parte de los compromisos de la entidad para ampliar el alcance de la rendición de cuentas, se presentan por escrito en la página web.

Adicionalmente, se recibieron **121 comentarios, sugerencias o solicitudes**, de las cuales 74 estuvieron orientadas a calificar la gestión de la UBPD o del espacio de la rendición de cuentas. En el análisis de estas se identificó que el 74% mostraba su satisfacción y el 26% su insatisfacción.

El espacio de rendición de cuentas en particular, se destaca como un aporte muy importante para orientar las formas de relacionamiento y comunicación, así como para identificar oportunidades para mejorar la gestión de la UBPD en general.

Nuevamente, la UBPD agradece su participación, sus aportes, el interés y el apoyo que han manifestado a la entidad, así como la confianza y gratitud por la su labor, la cual no es posible sin ustedes.

¹ Datos con corte al 22 de mayo de 2020.

Preguntas - Tercer diálogo virtual de rendición de cuentas 2020

PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO DE BÚSQUEDA

24 de abril de 2020

Participantes:

- Directora General - Luz Marina Monzón.
- Subdirectora General Técnica y Territorial - SGTG.
- Coordinadora del Equipo Territorial Meta - Adela Higuera.

Temas en torno a los cuales se agruparon las preguntas recibidas:

- Operación y conceptos generales de participación.
- Trabajo durante emergencia sanitaria por COVID-19.
- Enfoques diferenciales.
- Resultados.
- Trabajo territorial.
- Aportes de información.
- Trabajo interinstitucional.
- Prospección, recuperación e identificación.
- Preguntas generales.

OPERACIÓN Y CONCEPTOS GENERALES PARTICIPACIÓN:

¿Quién formuló la pregunta?	Pregunta	Respuesta
Jorge Mario Jiménez Ramoz	- Quiero saber, ¿si recibo entrega simbólica por parte de la Fiscalía, puedo seguir buscando a mi familiar?	Sí, el mandato de la UBPD en ningún momento interfiere con la competencia de otras entidades, pues su carácter es humanitario y extrajudicial. En un caso como el que usted indica, la Fiscalía estaría en la obligación de dar continuidad a la investigación y al proceso penal. Por lo tanto, usted puede continuar su búsqueda desde esta instancia.
Temilda Vanegas Fuentes	- Yo he entregado el sitio dentro del cementerio donde está enterrado mi	La búsqueda humanitaria y extrajudicial de su esposo contempla varios momentos que permiten organizar el trabajo y las acciones adelantadas por la UBPD: la recolección,

	<p>esposo desaparecido hace 32 años, aún no sé cuándo se programará su exhumación.</p>	<p>organización y análisis de información; la localización, la prospección y recuperación; la identificación y la entrega digna.</p> <p>A partir del diálogo sostenido con el equipo territorial, en el cual usted compartió la información para emprender la búsqueda, la UBPD inicia la tarea de realizar múltiples consultas en fuentes institucionales para identificar las acciones adelantadas a la fecha por las diferentes instancias, así como los resultados obtenidos. Posteriormente, se realiza el análisis de toda la información disponible para poder determinar las acciones a seguir.</p> <p>En lo que viene y con el propósito de mantener una comunicación permanente, el Equipo Territorial le contactará para que pueda de un lado conocer lo que está pasando con el proceso de búsqueda de su esposo y de otro, tener un rol activo para la toma de decisiones sobre cómo y cuándo desea participar en cada una de las fases.</p>
<p>Fundación Hasta Encontrarlos</p>	<ul style="list-style-type: none"> - ¿Cómo comprende la participación la UBPD? - ¿En la práctica en qué fases de la búsqueda pueden participar los familiares y organizaciones acompañantes? - ¿Cuál es el límite de la participación? 	<p>La participación es un proceso transversal en el cual los familiares son parte fundamental. Por lo tanto, la búsqueda se hace de manera conjunta con la UBPD, partiendo de todas las acciones que las personas que buscan ya han realizado por sus propios medios. De ese modo, los familiares pueden participar en todas las fases de la búsqueda, al igual que las organizaciones, manifestando sus inquietudes expectativas y tomando decisiones.</p> <p>El límite se puede dar por múltiples por razones, por ejemplo, condiciones de seguridad, condiciones de salud de los familiares, dificultad para acceder a los territorios por su geografía, clima o vías de acceso, pero cabe aclarar que el hecho de no poder estar presente no significa que no se pueda participar de otras maneras, por ejemplo, por medio virtuales o manteniendo comunicación permanente para facilitar el acceso a información.</p>
<p>Fundación Hasta Encontrarlos</p>	<p>- ¿Cuándo se elaborará el protocolo de participación establecido en el mandato de la UBPD, el cual debe ser realizado en conjunto con familiares y organizaciones, diferente al Consejo Asesor?</p>	<p>Se ha venido trabajando al interior de la UBPD en la elaboración de los Lineamientos de Participación, incorporando los insumos recogidos a partir de los diálogos realizados con familiares y organizaciones desde el año 2018 en diferentes territorios a nivel nacional. Este documento se encuentra en fase de revisión preliminar. Una vez sea aprobado internamente, podrá ser socializado.</p>
<p>Julie Pauline Murcia Caviedes</p>	<p>- ¿Cuál es la diferencia entre participación, comunicaciones y pedagogía?</p>	<p>Para la UBPD, la participación, la comunicación y la pedagogía son procesos complementarios y transversales al proceso de búsqueda que tienen distintos alcances. Por un lado la comunicación y la pedagogía se podría decir que son la herramienta que permite el acercamiento para el reconocimiento de los saberes, experiencias y cosmovisiones de las personas que buscan a sus seres queridos desaparecidos, de quienes tienen información que aporta a la búsqueda, así como de las diferentes instituciones que tienen un rol en el proceso de búsqueda, lo que facilita la implementación de las acciones humanitarias y la participación de los familiares y diferentes actores en el proceso de búsqueda de una manera consciente.</p>

		<p>La comunicación estratégica y pedagogía es un proceso de la UBPD que se desarrolla y aplica de manera transversal a los demás procesos de la entidad. Si bien su formulación está a cargo de la Oficina Asesora de Comunicaciones y Pedagogía, es una doctrina que debe ser incorporada por todo el personal de la UBPD, tanto en su dimensión administrativa como misional, y debe verse reflejada en cada una de las acciones humanitarias de búsqueda.</p> <p>La pedagogía se entiende como los contenidos, lineamientos, estrategias, herramientas materiales y productos que buscan generar comprensión y apropiación de la UBPD como un mecanismo de búsqueda humanitaria y extrajudicial de las personas dadas por desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado.</p> <p>La participación es un proceso que se construye entre la persona que busca y la UBPD desde una perspectiva de reconocimiento e inclusión, mediante el cual se propician y fortalecen las condiciones para la toma de decisiones, en cada una de las fases del proceso de búsqueda, por parte de las personas, familiares, campesinos, pueblos indígenas, comunidades negras afrocolombianas, raizales, palenqueras, pueblos rrom, colectivos y organizaciones. Para este objetivo, se brinda asesoría, orientación, apoyo y fortalecimiento permanente que contribuya al alivio del sufrimiento.</p> <p>La participación, entonces, hace referencia al rol activo que cumplen los familiares y las organizaciones en el marco de la búsqueda de las personas dadas por desaparecidas, por lo que el punto de partida son sus propias experiencias de búsqueda. De esta manera, la participación recoge el camino ya recorrido, así como las solicitudes, expectativas y necesidades de quienes buscan, a la vez que da respuesta a las mismas y facilita la toma de decisiones a que haya lugar de acuerdo a las diferentes fases del proceso.</p> <p>En este sentido, quienes estén en proceso de búsqueda de sus seres queridos contarán con diferentes espacios de encuentro y diálogos. La UBPD desarrolla procesos y herramientas pedagógicas que permitan reconocer y entender el proceso de búsqueda basados en la construcción de confianza y el trabajo colectivo y colaborativo.</p>
Vyana Sanz	<p>- Una persona víctima de desaparición forzada, no en zona de conflicto, ¿tiene la misma relevancia que otras del conflicto? ¿No es tenida en cuenta? ¿Cómo determinan si es del conflicto sin investigación?</p>	<p>La UBPD busca a todas las personas dadas por desaparecidas en razón y en contexto del conflicto armado colombiano, cuyos hechos de desaparición ocurrieron antes del 1 de diciembre de 2016. Esto significa que las personas dadas por desaparecidas en razón y contexto del conflicto armado son consideradas en el proceso de búsqueda humanitaria, extrajudicial y confidencial sin que exista un criterio de exclusión por el lugar en el que ocurrieron los hechos o por el lugar donde el familiar o persona que busca reside.</p>

		Para determinar si la solicitud de búsqueda corresponde o no al conflicto, se establece un diálogo con las personas que buscan para obtener información que permita determinar no solo las fechas sino también las circunstancias de base de la desaparición y, con base en los criterios de la entidad, poder establecer si corresponde al mandato.
IRACOIS 271	- En el secuestro y desaparición del IRACOIS 271 desaparecieron 8 personas. Hasta el momento solo aparece mi hermano en el registro de la UBPD. ¿Cómo se incluyen las otras 7 personas?	Para poder tener mayor claridad es necesario conocer el nombre de su hermano. Esta información la puede entregar a través de cualquiera de los canales de atención al ciudadano. En todo caso, los Planes Regionales de Búsqueda van asociando a más personas a partir de las solicitudes de búsqueda iniciales.
Melkisedet Ortiz	- Yo quisiera saber si nos van a tener en cuenta para informarnos cuando han encontrado a nuestros seres queridos.	En todos los casos los familiares van a ser informados de manera oportuna acerca de los hallazgos a los que haya conducido el proceso de búsqueda, en respeto a su derecho a participar y a conocer la verdad de lo que le pudo haber ocurrido a sus seres queridos. La UBPD tiene la obligación de entregarles esta información, así como la de facilitar y fortalecer su participación, atendiendo a sus expectativas y necesidades frente a las condiciones en las cuales desean que se lleve a cabo, según sea el caso, una entrega digna o el reencuentro.
Pedro Manchola	- ¿A todos los que inscribimos la búsqueda de nuestros seres queridos nos darán una respuesta final?	La UBPD, tiene el deber de dar respuesta a todas las solicitudes de personas dadas por desaparecidas de las cuales tenga conocimiento. Esto lo hace en el marco de la implementación del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición, cuya creación resultó de escuchar las solicitudes de las víctimas en los diálogos de la Habana. En tal sentido, la Entidad dirigirá, coordinará, y contribuirá a la implementación de las acciones humanitarias de búsqueda y localización de personas dadas por desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado que se encuentren con vida, y en los casos de fallecimiento, cuando sea posible la recuperación, identificación y entrega digna de cuerpos esqueletizados, de acuerdo con las disposiciones contenidas en la normatividad establecida para la Entidad. La implementación de las acciones enunciadas anteriormente, vincula su participación en todas las fases del proceso de búsqueda. Por tanto, la UBPD le brindará múltiples respuestas derivadas de los resultados obtenidos en el cumplimiento de su misión que es establecer qué pasó con los desaparecidos y de ser posible realizar su entrega digna o reencuentro con sus seres queridos y familiares.

Zaray González	- Soy de Aguachica. ¿Qué posibilidades hay sobre de mi mamá ya que lleva 17 años desaparecida?	La UBPD ha construido y puesto en marcha un modelo de investigación humanitaria y extrajudicial que está orientada a la obtención, organización y análisis de la información acerca de la suerte y paradero de las personas dadas por desaparecidas, esto permitirá realizar acciones encaminadas a la localización las personas que se encuentren con vida y, en los casos de fallecimiento, cuando sea posible, a la recuperación, identificación y entrega digna de sus cuerpos esqueletizados.
José David Ferrer	- ¿Cuánto puede demorar el proceso en la búsqueda de una persona que lleva más de 14 años desaparecida?	Este modelo garantiza que los avances en la búsqueda de las familias, personas que buscan y organizaciones sean tenidas en cuenta y que permitan construir una participación en cada una de las fases. Así mismo, se incluye en este modelo las contribuciones o avances realizados en la investigación de las personas dadas por desaparecidas por parte de instituciones estatales y organizaciones de carácter internacional. Conforme a lo anterior, debe resaltarse que el proceso de la búsqueda de los desaparecidos no es lineal, pues las solicitudes que recibe la UBPD han trasegado años de acciones que los familiares, personas que buscan y organizaciones han adelantado ante distintas instituciones y a través de diversas actividades (Fiscalía General de la Nación, UARIV, Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (INMLCF), Defensoría, Personerías, entre otras).
Andrés Rodríguez	- Estoy buscando a mi padre que era soldado, pero no tengo muchos datos de él. ¿Más o menos cuanto se demoran en dar respuesta?	Las acciones de atención demandarán tiempos distintos que obedecerán a diferentes criterios, tales como: complejidad de las acciones, etapa en que se encuentra la búsqueda, la disponibilidad y acceso a información relevante, el contacto con familiares para los distintos tipos de información, entre otros. En este sentido, no es posible establecer un tiempo a priori, toda vez que cada plan de búsqueda y cada solicitud demandan tiempos diferentes, según el avance, calidad de información o complejidad de la misma. Por lo cual, implicará dinámicas diferentes, según el avance, calidad de información o complejidad de la misma.
Mónica Jiménez	- ¿Han contemplado términos de tiempo para cada una de las acciones que se relacionan con la búsqueda una vez reciben una solicitud?	Es preciso señalar que el proceso de búsqueda judicial, se ha caracterizado por centralizar su investigación en el delito como el fin último de su accionar para el juzgamiento, donde la participación de los familiares no es la prioridad, pese a que han sido ellos quienes, durante prolongados periodos de tiempo, han asumido la búsqueda de sus seres queridos y han esperado recibir respuesta sobre lo acontecido.
José David Ferrer	- Qué garantía da la UBPD de que sí daremos con el paradero de nuestro familiar, y no que se repita el proceso que tuvimos con otras entidades como Fiscalía donde no encontramos respuesta nunca.	En ese sentido, las/os buscadores en la mayoría de los casos, no logran restablecer sus condiciones de vida, al persistir en ellas/os la sensación de incertidumbre, frustración y escepticismo, adicionalmente cargando en muchos casos con la estigmatización y al final sin respuestas ¿sobre qué pasó? y ¿cuál es el paradero de quienes se encuentran desaparecidos?

		<p>Para garantizar el cumplimiento de la misión de la UBPD, y materializar lo pactado en el Acuerdo Final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera, suscrito entre el Gobierno Nacional y las FARC-EP, la UBPD asegurará la participación activa de las familias que buscan a sus seres queridos, en todas las fases que conforman el proceso humanitario de búsqueda, no sólo explicando en qué consiste cada una de ellas, sino brindando asesoría, apoyo y fortalecimiento para que puedan tomar decisiones sobre la forma en la que desean participar, de manera que, se acorten las brechas existentes entre los familiares, organizaciones y allegados de personas desaparecidas con la institucionalidad, y se establezcan relaciones de confianza a partir de las cuales se aporte a la construcción de la paz.</p>
Yair Castañeda	<ul style="list-style-type: none"> - Si un familiar vive desplazado en Bogotá, pero la desaparición del familiar pasó en Santander, ¿cómo participa la familia?, ¿a quién acude? - ¿Tendría que moverse hasta Santander? - ¿Ustedes le ayudan económicamente para llegar a la zona donde está el familiar desaparecido? 	<p>La UBPD cuenta con una sede principal ubicada en Bogotá, denominada nivel central, y con 17 sedes territoriales y seis oficinas satélites que se encuentran ubicadas en diferentes zonas del país. Por lo tanto, se debe hacer la coordinación necesaria para que de manera interna se puedan implementar acciones conjuntas que faciliten la búsqueda de las personas dadas por desaparecidas a lo largo del territorio nacional.</p> <p>En este sentido, no son los familiares quienes deben trasladarse a las zonas en donde pudieron darse los hechos, sino que es la UBPD la que debe hacer lo necesario para que el proceso avance independientemente de donde se ubique la residencia de las personas que buscan.</p>
José David Ferrer	<ul style="list-style-type: none"> - Mi hermano desapareció en Bogotá hace 14 años, pero al parecer llegó hasta el Vichada. ¿Con qué herramienta cuenta la UBPD en esa región para encontrarlo y cómo puedo yo participar desde Bogotá? 	<p>Para este fin, los equipos territoriales o de nivel central se desplazarán a las zonas en donde sea necesaria su presencia en el marco del proceso de búsqueda. Por esta razón no se brindan apoyos económicos para que los familiares busquen por sus propios medios, pues esto podría ponerlos en riesgo, pero sí se facilita su participación de acuerdo a sus necesidades particulares.</p>
Zonarbullo	<ul style="list-style-type: none"> - Concretamente, ¿cómo las organizaciones locales y las familias participan en eso que llaman Planes Regionales de búsqueda? 	<p>Los Planes Regionales de Búsqueda permiten agrupar solicitudes de búsqueda a partir de unidades de análisis que se construyen a partir de la información que llega a la UBPD a través de diversas fuentes. Una de ellas procede de la valiosa información que entregan los familiares y las organizaciones, pues son quienes más conocen los territorios y sus dinámicas. Por lo tanto, en la medida en que vaya avanzando cada uno de los Planes regionales se tendrá un contacto permanente con familias y organizaciones, para que puedan tener un rol activo, estar informados y manifestar sus necesidades e inquietudes durante todo el proceso de búsqueda.</p> <p>Adicionalmente, para la UBPD también es prioridad vincular a aquellas organizaciones que, si bien no han presentado solicitudes de búsqueda, pueden tener trabajo en los territorios en torno a los cuales se desarrollan los Planes Regionales de Búsqueda o conocer información que pueda apoyar en el proceso. Por lo tanto, para la UBPD es muy importante mantener espacios permanentes de comunicación.</p>

TRABAJO DURANTE EMERGENCIA SANITARIA POR COVID-19:

Formulada por	Pregunta	Respuesta
Bellanedt Mancera	- Tengo personas en el Meta y muchas otras que quieren nuestra ayuda, pero se preocupan y quieren saber cómo son los encuentros con ellos, que si son personales o por este medio.	La UPBD cuenta con un Equipo Territorial en Villavicencio. Se solicita que quienes estén en proceso de búsqueda de sus seres queridos o personas dadas por desaparecidas se pongan en contacto con dicho equipo para acordar diferentes espacios de encuentro y diálogo en los que se brindará información y asesoría sobre el desarrollo de las fases de búsqueda. Así mismo, pueden ponerse en contacto quienes cuenten con aportes de información que contribuyan con la búsqueda de una o más personas dadas por desaparecidas. Es preciso señalar que la información que recibe la UBPD tiene carácter confidencial. Los encuentros se realizan de manera presencial, no obstante, dado el contexto actual el contacto se viene realizando por canales virtuales. Esta situación será aclarada en el momento en que se pongan en contacto con el equipo territorial. Para el caso particular, por favor comuníquese a través de los siguientes canales: al número de celular 316 2819857, por la página web https://www.ubpdbusquedadesaparecidos.co/ en la opción de servicio al ciudadano o escribiendo a servicioalciudadano@ubpdbusquedadesaparecidos.co
Yurany Rojas Rojas	- En Fresno, Tolima hubo muchas personas desaparecidas del año 2000 al 2006. ¿Cuándo piensan iniciar la búsqueda por este sector?	La UBPD se encuentra buscando a las personas dadas por desaparecidas en el marco del conflicto armado en todo el territorio nacional. En el caso puntual de su pregunta, debe resaltarse que la UBPD cuenta con un Equipo territorial en Ibagué, el cual tiene cobertura en el municipio de Fresno, por lo que, a la fecha, el citado equipo se encarga de llevar cabo el proceso de búsqueda en esta zona territorial. Si quiere obtener más información al respecto, por favor comuníquese al número de celular 316 2815606, a través de la página web https://www.ubpdbusquedadesaparecidos.co/ en la opción de servicio al ciudadano, o escribiendo o al correo electrónico servicioalciudadano@ubpdbusquedadesaparecidos.co .
	- En estos contextos de emergencia por COVID-19, ¿cómo han pensado el desarrollo del Plan Nacional de Búsqueda".	Frente a la contingencia generada por la pandemia COVID-19, la UBPD, al igual que las demás instituciones del Estado y organizaciones de la sociedad civil que adelantan acciones para la búsqueda de personas dadas por desaparecidas (PDD), ha diseñado e implementado estrategias para continuar adelantando sus actividades administrativas y misionales que, directa o indirectamente, guardan una estrecha relación con la ejecución del Plan Nacional de Búsqueda (PNB). Tales acciones han estado en consonancia con la declaratoria de Emergencia Sanitaria dispuesta por el

		<p>Ministerio de Salud y en general, con las medidas adoptadas por el Gobierno nacional para prevenir el contagio entre la población.</p> <p>El plan de trabajo que ha venido adelantando la UBPD para desarrollar la búsqueda de las PDD ha estado precedido por un fuerte componente de relación presencial con los diferentes actores que implica la búsqueda. No obstante, dada la coyuntura nacional generada por la pandemia COVID-19, dichas acciones de búsqueda y el plan de trabajo se siguen adelantando mediante ajustes a las condiciones actuales de movilidad y relacionamiento físico entre las personas. Algunos de esos ajustes son, por ejemplo, el replanteamiento de actividades administrativas y misionales, tanto entre los servidores y servidoras de la UBPD, como con los mismos familiares de PDD y las organizaciones que los acompañan.</p> <p>Así las cosas y en razón a que la búsqueda no puede detenerse, el cambio más sustantivo que ha optado la UBPD para desarrollar las actividades del PNB, es pasar del inter relacionamiento físico al virtual con los diferentes actores, sin que ello disminuya los resultados esperados.</p> <p>A continuación, se destacan algunas de las acciones que continúan adelantándose permanentemente de manera virtual y que expresan la continuidad de la búsqueda en medio de la pandemia, todas ellas generan importantes insumos que enriquecen la búsqueda de las personas desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Relacionamiento permanente con las entidades del SIVJNRN (JP y CEV) y entidades estatales que realizan acciones de búsqueda, por ejemplo el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses y la Fiscalía General de la Nación. • Continuidad de recepción de información útil para la búsqueda por parte de familiares. • Un frente de trabajo que venía adelantando la UBPD es el relacionado con las garantías de preservación, custodia y dignidad de los Cadáveres en Condición de No Identificados (CNI) y Cadáveres Identificados No Reclamados (CNIR) que actualmente se encuentran en cementerios, los cuales pueden corresponder a personas fallecidas en medio del conflicto armado. En este aspecto y dada la normatividad formulada por el Ministerio de Salud frente al manejo de los
--	--	---

		<p>cuerpos de personas fallecidas a causa del COVID-19 que, en algunas situaciones podrían exponer la preservación de dichos CNI y CINR, la UBPD emitió un comunicado público con recomendaciones puntuales para que se garantice la conservación de dichos cuerpos. Asimismo, ha venido trabajando de manera articulada con los ministerios de salud y del interior, para diseñar e implementar estrategias pedagógicas a nivel nacional con las autoridades locales, para garantizar la preservación de dichos cuerpos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Las direcciones misionales continúan adelantando análisis multidisciplinarios de la información que ha venido recibiendo la UBPD, aportada por diferentes actores (familiares, organizaciones de la sociedad civil, entidades estatales, entre otras). Dicho análisis permitirá el perfeccionamiento y consolidación de Planes Regionales de Búsqueda (PRB) puntuales, cuya fase ejecutoria (física) en el territorio se dará una vez se dé vía libre para los desplazamientos a nivel nacional. • De forma cotidiana, la UBPD por medio de su oficina de comunicaciones y su página web, mantiene informada a la comunidad nacional sobre los diferentes logros y actividades que realiza. • La UBPD mantiene permanentemente abiertos diversos canales de comunicación telefónica y vía internet, con el fin que todos los usuarios puedan transmitir sus necesidades o brindar información útil para la búsqueda. • La Dirección de Participación y Contacto con las Víctimas de la UBPD mantiene comunicación virtual permanente con los familiares y organizaciones de la sociedad civil, con el fin de dar continuidad a planes de trabajo que se venían desarrollando antes de la pandemia, lo que ha permitido mantener la continuidad de los diálogos y participación con los mismos. <p>Las anteriores acciones son un reflejo de la actividad permanente que realiza la UBPD para desarrollar el PNB en medio de la pandemia. La búsqueda continuará y la totalidad de actividades que actualmente se están adelantando permitirán obtener resultados satisfactorios en el corto y mediano plazo, lo que a su vez permite</p>
--	--	---

		garantizar a los familiares de personas dadas por desaparecidas, que las limitaciones generadas por la actual coyuntura no constituyen una barrera para que la UBPD cumpla con su misión.
--	--	---

ENFOQUES DIFERENCIALES:

¿Quién formuló la pregunta?	Pregunta	Respuesta
Zonarbuló	- ¿Cómo se hizo la consulta previa con las comunidades afro y qué organizaciones participaron?	No se ha realizado consulta previa; sin embargo, sí se ha dado un amplio relacionamiento y se han generado espacios de trabajo conjunto con 40 organizaciones y/o Consejos Comunitarios que permitieron las construcciones de enfoque diferencial étnico afrocolombiano para la participación en la búsqueda y el capítulo étnico del Plan Nacional de Búsqueda, dentro del cual se encuentran las apuestas de búsqueda desde las comunidades y pueblos afrocolombianos. Participaron organizaciones de base, Consejos Comunitarios, familiares y personas que buscan pertenecientes al pueblo negro, afrocolombiano, raizal y palanquero. Dentro de estas se encuentran: Consejo Nacional de Paz Afrocolombiano (CONPA), Conferencia Nacional de Organizaciones Afrocolombianas (CNOA), La Comadre, Fundación Comunitaria de Mujeres Afro de la Guajira, Akamuri, Fundación Valle de Bendiciones, Consejo Comunitario del Rio Naya, Consejo Comunitario de Comunidades Negras Eladio Ariza, Fundación Johana Maturana, Asociación Nacional de Afrocolombianos Desplazados (AFRODES), Corporación Colectivo de Comunicaciones Narradores y Narradoras de la Memoria Kuchá Suto, Grupo de Apoyo a Mujeres Víctimas del Conflicto Armado (Gamvica), Red de Mariposas de Alas Nuevas, Movimiento de Mujeres Negras de Buenaventura, Madres e Hijos Barrio Punta del Este, Fundación Santa Rita para la Educación y la Promoción (Asociación Funsared), Red Departamental de Mujeres Chocoanas, Organización de Comunidades Negras del Alto Sinú, Asociación de Mujeres Afrodescendientes del Norte del Cauca (ASOM), Red de mujeres Víctimas y profesionales, Red de mujeres del Caribe, Fundación comunitaria de las mujeres afro, Fundhuvicol, Asomuviu, Asovicondi, Asomudesavul, Asodeno, Asovichi, Fuconucol, Amcfus, Corcusolant, Consejo de Comunidades Negras Urabá - Darién, Consejo Comunitario los Manatés, Asociación de Memorias Cantos a mis Ancestros del Darién Chocoano, Asovima, Consejo Comunitario Puerto Girón, Mujeres del Plantón, Compartir.
Claudia Ortiz	- Así como para los pueblos indígenas existe un protocolo de relacionamiento y coordinación entre la UBPD y los pueblos indígenas, ¿existe un proceso similar para la pobla afrodescendientes?	Estos ejercicios han permitido la construcción de una relación llena de múltiples aprendizajes para la UBPD, en torno las apuestas, espacios de incidencia, necesidades y
Oscar Bastidas	- ¿Qué estrategias se están adelantado para garantizar la participación de la población afrodescendiente, teniendo en cuenta que con ellos no se realizó consulta previa?	
Zonarbuló	- ¿La UBPD ha participado Espacio Nacional de Consulta Previa Afro?	

		expectativas de esas organizaciones, por lo que se ha logrado vincularlos en todas las fases del proceso la participación activa de las poblaciones y organizaciones afrodescendientes, a la luz de los enfoques territorial, diferencial de género y psicosocial.
Julie Pauline Murcia Caviedes	- ¿A cuántas personas afro se están buscando?	A partir de la revisión del Registro de solicitudes de búsqueda UBPD, con fecha de corte 4 de junio de 2020, hay un total de 114 personas desaparecidas registradas con identidad étnica afrocolombiana.

RESULTADOS:

¿Quién formuló la pregunta?	Pregunta	Respuesta
Vyana Sanz	- ¿Desde que ustedes están funcionando, cuántas personas han encontrado y cuántas entregadas a sus familiares?	Desde que la UBPD inició su funcionamiento con la expedición del Decreto Ley 589 de 2017 y en el marco de las acciones para la contribución e impulso, así como la coordinación en los casos de su competencia, se han concretado 6 entregas dignas, así: 1. Agosto de 2019: Entrega individual en Villavicencio. (Contribución /impulso) 2. Septiembre de 2019: Entrega individual en Villavicencio. (Contribución /impulso) 3. Noviembre de 2019: Entrega colectiva en Bojayá. (Contribución /impulso) 4. Diciembre de 2019: Entrega individual en Bogotá. (Contribución /impulso) 5. Diciembre de 2019: Entrega individual en Puerto Rico - Caquetá. (Coordinación) 6. Marzo de 2020: Entrega individual en San José del Guaviare. (Contribución /impulso)

TRABAJO TERRITORIAL:

¿Quién formuló la pregunta?	Pregunta	Respuesta
Deidania Perdomo	- Quiero saber cómo ha sido la articulación o revisión de información sobre los casos de Meta y Guaviare.	Como parte de su estrategia de operación territorial, la UBPD ha venido consolidando metodologías para la búsqueda humanitaria y extrajudicial de personas dadas por desaparecidas que incorporen un enfoque territorial, a través del relacionamiento, reconocimiento y comprensión de las dinámicas propias de la desaparición en el territorio y su relación con quienes buscan a sus seres queridos (expectativas, necesidades, experiencias y saberes). En lo que respecta a su pregunta, vale la pena precisar, que los equipos territoriales de Meta y Guaviare, han venido trabajando en la documentación de casos conforme a su cobertura

		<p>territorial. En razón a lo anterior, los equipos realizan el trabajo de recolección de información, al momento de recibir una solicitud de búsqueda o por otras fuentes entre las que se encuentran, las mismas personas que buscan a sus seres queridos, aportantes de información, o en la articulación con organizaciones sociales territoriales.</p> <p>Para el caso de estas territoriales, la articulación con las personas que buscan se ha llevado a cabo a través de espacios de pedagogía y encuentros colectivos, que permiten la generación de confianza.</p> <p>Una vez culminado este proceso, los equipos realizan la organización y análisis de la información, la cual se utiliza para la formulación de hipótesis de localización y posibles construcciones de Planes Regionales de Búsqueda.</p>
Tumbaqui	- Si ya cuenta con este documento de lineamientos de participación, ¿por qué no se han socializado con los equipos territoriales?	<p>Tanto los Lineamientos de Participación, como los de enfoques diferenciales y de género han venido construyéndose a partir de los aportes y observaciones de diversos grupos de familiares y organizaciones a lo largo del territorio nacional, mediante un ejercicio juicioso de escucha y de análisis a la luz de la normativa vigente para la garantía plena y efectiva de derechos.</p>
Ricardo Miranda Burbano	- Si ya cuentan con lineamientos de enfoque diferenciales, ¿los equipos de trabajo en los territorios ya los conocen y los están aplicando?	<p>Estos documentos, están en fase preliminar y una vez sean aprobados por la Dirección General de la UBPD, serán socializados con los equipos territoriales para su implementación. Por lo tanto, se están proyectando unas jornadas de trabajo para que los servidores puedan apropiarse de sus contenidos y hacer las observaciones que consideren pertinentes frente a los mismos.</p>
Dorian Glos	- ¿Los equipos territoriales actualmente conocen los lineamientos de enfoque diferencial?	
Bellanedt Mancera	<p>- Yo tengo mi familiar en San José del Guaviare y no me han ayudado en nada.</p> <p>- ¿Cuándo no se tienen denuncias qué se hace?</p>	<p>El proceso de búsqueda de la UBPD inicia cuando se pone en conocimiento de la Entidad, la desaparición de una persona en el marco y en razón del conflicto armado, de forma escrita, verbal, telefónica, chat, o de manera presencial en cualquiera de las sedes.</p> <p>Posteriormente, la UBPD realiza contacto con las personas que buscan para agendar un espacio de diálogo inicial, que permita conocer sus expectativas, reconocer su proceso como buscadoras/es, identificar desde su experiencia los caminos que hayan recorrido y desde allí recoger la mayor cantidad de información que facilite el proceso de investigación para la búsqueda de su ser querido.</p> <p>En este sentido, la territorial Meta tuvo un contacto inicial con usted, y en la actualidad la entidad se encuentra en la fase de estableciendo del estado del proceso de búsqueda, lo que implica, continuar con la recolección, organización y análisis de la información.</p> <p>Por otra parte, debe aclararse que las actuaciones de la UBPD no inhabilitan a las autoridades judiciales competentes para adelantar las investigaciones que consideren necesarias para establecer las circunstancias y responsabilidades de la victimización. En tal sentido, para adelantar el proceso de búsqueda de su ser querido, no es necesario que usted cuente con una denuncia o documentos frente a la búsqueda, pues dentro del mandato, se</p>

		contempla la labor de realizar el proceso de búsqueda de los desaparecidos en el marco del contexto del conflicto armado sin que obre una actuación ante un ente judicial.
Sonia Quitian	- Mi hermano desapareció en el Vichada, ¿ustedes tienen oficina allá?	A la fecha la UBPD no cuenta con una sede en este territorio, sin embargo, su cobertura comprende todo el territorio nacional. Es por ello, que, conforme a su organización, los territorios que no cuenten con una cobertura de un equipo territorial, serán acompañados por el nivel central, de modo que el posible lugar de ocurrencia de la desaparición no es un impedimento para realizar la búsqueda.

APORTES DE INFORMACIÓN:

¿Quién formuló la pregunta?	Pregunta	Respuesta
Jairo Esteban Giraldo Ceballos	- ¿De qué forma pueden participar o se pueden sumar a estos procesos las personas que no trabajan en la búsqueda o que no tienen familiares desaparecidos, pero que no quieren que esto se repita?	La UBPD ha encontrado que existe diferentes formas de participar en el proceso de búsqueda y el modo va a variar dependiendo de cada persona. Por ejemplo, una de las formas a través de las cuales han participado personas y comunidades es presentando información sobre personas desaparecidas, lugares donde se tiene conocimiento de la ubicación de una persona o información en general sobre el contexto que pueda ayudar a aclarar lo ocurrido con las personas desaparecidas. Todos estos se consideran aportes de información y se reciben y resguardan en las mismas condiciones que marcan toda la acción institucional, es decir, en términos de confidencialidad y con carácter no judicial.
Omar Gaviria Pupo	- Yo tengo mucha información sobre la muerte y desaparición forzada.	Se realizará el contacto directo con usted en los correos aquí registrados en esta rendición de cuentas, para que puedan brindar la información que conozcan y que pueda aportar en la búsqueda de personas dadas por desaparecidas.
Kevin Santiago Noreña Peña	- ¿Es posible hacer algo si tengo información sobre una desaparición entre el 2004 - 2005? Les he escrito, pero aún no tengo respuesta.	

TRABAJO INTERINSTITUCIONAL:

¿Quién formuló la pregunta?	Pregunta	Respuesta
Pedro Manchola	- A mí me mataron un hermano en Caquetá y otro está desaparecido. Por esta razón	La inclusión como víctima de desplazamiento es competencia de la UARIV, por lo cual esa solicitud o pregunta se debe gestionar directamente con esa entidad.

	salimos de ese departamento, ¿puedo ser reconocido como desplazado?	Sin embargo, dado que también menciona que tiene un hermano desaparecido, podría presentar su solicitud de búsqueda a la UBPD. Si usted así lo quiere se puede programar un diálogo que permita brindarle asesoría y orientación y pensar de manera conjunta en el proceso de búsqueda. Puede comunicarse con la UBPD a través de los siguientes canales: celular 316 2819857, página web https://www.ubpdbusquedadesaparecidos.co/ en la opción de servicio al ciudadano o escribiendo al correo electrónico servicioalciudadano@ubpdbusquedadesaparecidos.co .
Yair Castañeda	<ul style="list-style-type: none"> - ¿Cómo se está garantizando la atención psicosocial de los familiares de personas desaparecidas? - Si no están reconocidas por la Unidad de Víctimas, ¿quién las acompaña en la parte psicosocial? 	Teniendo en cuenta que en el mandato de la UBPD no se incluye la atención psicosocial y conociendo la urgencia de muchos familiares por acceder a ella, se ha articulado con el Ministerio de Salud y de Protección Social para que los familiares puedan ser atendidos, incluyendo los casos en los cuales no se encuentran en el registro de víctimas, a través de los sistemas de salud existentes, ya sea en el régimen contributivo o subsidiado. Adicionalmente, en los territorios se vienen adelantando relacionamientos con entidades no gubernamentales que eventualmente podrían realizar este tipo de atención, teniendo en cuenta aspectos fundamentales como la gratuidad, la calidad y la idoneidad en el servicio que prestan.

PROSPECCIÓN, RECUPERACIÓN E IDENTIFICACIÓN:

¿Quién formuló la pregunta?	Pregunta	Respuesta
Doris Patricia Arias Torres	- ¿Tienen previsto realizar pruebas de ADN?	Sí en cumplimiento de los protocolos nacionales e internacionales, se tiene previsto realizar análisis genéticos (pruebas de ADN) en los procesos de identificación humana. Es de aclarar que la UBPD no tiene laboratorios de genética y que en primera instancia se recurrirá al INMLCF para que lleve a cabo estas pruebas.
Amanda Rojas	- ¿Cómo se hace para ir a los cementerios de personas NN para reconocer a mi familiar?	Si no se ha realizado hasta el momento, se debe solicitar la búsqueda de la persona dada por desaparecida, informando la posible ubicación en un cementerio. Puede contactar a la UBPD para ampliar sobre estos aspectos: en la página web https://www.ubpdbusquedadesaparecidos.co/ en la opción de servicio al ciudadano, o escribiendo al correo electrónico servicioalciudadano@ubpdbusquedadesaparecidos.co .
Amparo Bustos	- ¿La UBPD ya cuenta con tecnología que les permitan adelantar búsqueda en territorios con geografías difíciles?	Sí, la UBPD cuenta con equipos tecnológicos requeridos para desarrollar labores de prospección y recuperación de cuerpos en los diferentes territorios de Colombia. En particular, se cuenta con un dispositivo electrónico para documentación y registro en arqueología; dron de documentación fotográfica y videográfica 4k; dron de documentación

		multiespectral, termal y videográfica 4k; escáner 3d de precisión para arqueología forense; escáner láser de escena; navegador GNSS; equipo geofísico magnetómetro gradiómetro dual; georradar multifrecuencia con tecnología digital; entre otros.
Amparo Bustos	- ¿Cuántas víctimas han logrado localizar?	La UBPD ha avanzado en la consolidación de información y en la construcción de hipótesis de localización en más de 50 casos. Son hipótesis que solo serán confirmadas o descartadas en las prospecciones.
Zonarbullo	- ¿Los familiares o las organizaciones pueden participar en las exhumaciones?	Sí, se tiene previsto que las personas que buscan participen en las labores de prospección y recuperación de los cuerpos de acuerdo a las posibilidades dadas por el contexto de cada búsqueda.

PREGUNTAS GENERALES:

¿Quién formuló la pregunta?	Pregunta	Respuesta
IRACOIS 271	- Entiendo que a finales del año pasado hicieron en Bogotá una especie de feria con trabajos artísticos y en general procesos de resiliencia con familiares de víctimas. ¿Este año se hará?	<p>Círculo de Saberes es una de las estrategias pedagógicas de la UBPD cuya implementación a lo largo del 2019, implicó la realización de seis procesos comunicativos y pedagógicos en diferentes partes del país, cuyo objetivo es el reconocimiento de las experiencias y los saberes adquiridos por los familiares en sus procesos de búsqueda, asimismo, busca darles un lugar a esos saberes en la implementación de las acciones humanitarias para la búsqueda. Una parte de los saberes fueron materializados en una serie de producciones de video, radio y 1 audiolibro, que son a su vez herramientas pedagógicas y comunicativas las cuales fueron presentadas en un evento llamado BuscArte. El evento fue grabado y se puede ver en el siguiente enlace: https://www.youtube.com/watch?v=DvyygTbqY0M&list=PL-0b9ob4bl7skpXE7LttWkWIw93Eu3YH8&index=16</p> <p>Para el 2020 se tenía pensado la implementación de nuevos círculos de saberes en diferentes partes del país y una segunda fase de esta estrategia con los círculos que se realizaron durante el año 2019. Sin embargo, por la situación de emergencia por la coyuntura del COVID 19 y la cuarentena en la que se encuentra el país, no se tiene conocimiento si se pueda emprender este proceso, o si es necesario aplazarlos. Esto depende mucho de la coyuntura entendiendo que es un proceso que debe realizarse de manera presencial. De igual manera, en caso de poderlo retomar, tendría un alcance limitado para este año.</p> <p>Por otra parte, la fase dos de los círculos de saberes, se está intentando desarrollar una parte de manera virtual para poder avanzar especialmente en la devolución del reconocimiento de los saberes recogidos durante el 2019 por parte de la UBPD, la otra parte que implica la presencialidad estará pendiente en la medida en que pueda avanzar la cuarentena y las recomendaciones del gobierno nacional.</p>

	<p>- ¿Es cierto que el supuesto incendio en el laboratorio de genética de la Universidad de Antioquia obstaculiza procesos de personas desaparecidas?</p>	<p>No es cierto, puesto que las labores de búsqueda de personas dadas por desaparecidas que se están llevando a cabo en la Universidad de Antioquia por parte de la UBPD, tienen relación con cuerpos que se encuentran en el laboratorio de antropología, osteología antropológica y forense, y el incendio se presentó en el laboratorio de genética. No hay una relación espacial entre estos dos lugares.</p>
	<p>- ¿Hay protocolos con las autoridades para protección de evidencias?</p>	<p>La UBPD cuenta con procedimientos estandarizados de trabajo para la búsqueda de personas dadas por desaparecidas en un contexto extrajudicial y humanitario, que contemplan todos los principios del sistema de cadena de custodia avalados a nivel nacional e internacional para garantizar la confiabilidad de las evidencias físicas que se recolecten durante el proceso de búsqueda.</p>



Preguntas - Cuarto diálogo virtual de rendición de cuentas 2020

TRABAJO COLABORATIVO INTERINSTITUCIONAL PARA LA BÚSQUEDA

15 de mayo de 2020

Participantes:

- Directora General - Luz Marina Monzón
- Director Técnico de Prospección, Recuperación e Identificación - Jairo Vivas
- Subdirectora Técnica de Análisis de Información - Angie Fernández
- Coordinadora del Equipo Territorial Barranquilla - Juliana Fúquene

Temas en torno a los cuales se agruparon las preguntas recibidas:

- [Trabajo interinstitucional.](#)
- [Prospección, recuperación e identificación.](#)
- [Trabajo durante emergencia sanitaria por COVID-19.](#)
- [Aportes de información.](#)
- [Búsqueda en escenarios complejos.](#)
- [Reencuentros y entregas dignas.](#)
- [Trabajo territorial.](#)
- [Personas vivas.](#)
- [Preguntas generales.](#)

TRABAJO INTERINSTITUCIONAL:

¿Quién formuló la pregunta?	Pregunta	Respuesta
Jairo Esteban Giraldo Ceballos	- ¿Cómo se ha hecho la articulación de las instituciones, no solo con las unidades de búsqueda regionales, sino con Fiscalía, Policía, ¿Ejército y demás?	Esta articulación se hace principalmente a través de convenios, los cuales tienen como propósito fundamental la obtención de información, como es el caso del trabajo con la Fiscalía. Con la Fuerza Pública no se tiene un convenio formalmente suscrito, pero sí hay un acuerdo de voluntades para la obtención de información que la UBPD considere relevante para el cumplimiento de su misionalidad.

<p>Yair Castañeda / Alirio Pineda</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Si una persona ya contó su caso con la Comisión de la Verdad, ¿tiene otra vez que contar lo mismo con la UBPD? - ¿Ese testimonio ya se toma como solicitud en la UBPD? - ¿Cuál es la articulación para intercambio de información entre las dos entidades? 	<p>Hay dos posibilidades. Por un lado, cuando la persona acude a brindar información a la Comisión firma un documento de consentimiento informado que señala que la CEV no puede trasladar esa información a ninguna entidad y que solo será usada para el cumplimiento de su mandato, por lo que la persona puede solicitarle expresamente a esa entidad que traslade esa información a la UBPD. Si lo hace, esa información que brindó allí se entiende como una solicitud de búsqueda y, por consiguiente, no debe volver a brindar esos datos a la UBPD. Si, por el contrario, la persona que rindió su versión ante la Comisión no le solicita a esa entidad el traslado de la información, tendría que acudir ante la UBPD a hacer un nuevo relato de los hechos de la desaparición.</p> <p>Las dos entidades tienen varios espacios de articulación. La Comisión de la Verdad ha remitido algunos requerimientos cuando así se lo han solicitado las personas y, como consecuencia, la UBPD atiende este traslado como una solicitud de búsqueda a la que se le da el trámite normal para todas las solicitudes.</p>
<p>Carlos Andrés Rico Reina</p>	<ul style="list-style-type: none"> - ¿Qué medidas de seguridad se aplican en el intercambio de información entre la UBPD y otras entidades?, ¿cómo se hace este intercambio, a través de comunicados o a través de herramientas tecnológicas? 	<p>Las medidas de seguridad dependen del tipo de intercambio de información, si es traslado tecnológico o físico. Respecto al intercambio tecnológico se adoptan mecanismos como la encriptación de la información para que circule con mayor seguridad, entre otros recursos que permite la tecnología. Si el traslado es físico, se custodia y protege la información con niveles restringidos de acceso. En todos los casos la UBPD le brinda la mayor protección y reserva a la información que busca o recibe.</p>
<p>Carol Barajas</p>	<ul style="list-style-type: none"> - ¿Cómo se reporta la información a la JEP? - ¿Existe alguna certificación oficial emitida por la UBPD, de que el compareciente contribuyó a la búsqueda? ¿Hay criterios definidos para emitir esa certificación? 	<p>De acuerdo con lo establecido en el Decreto Ley 589 de 2017 y en las decisiones de la Corte Constitucional, la UBPD tiene la responsabilidad de reportar a la JEP, cuando esta lo requiera, si una persona acudió a la UBPD y su aporte contribuyó a la búsqueda. Sin embargo, no se reporta el contenido exacto del aporte. Esta comunicación no se constituye en una certificación.</p>
<p>Lenin Rivera</p>	<ul style="list-style-type: none"> - ¿Cómo han pensado articularse con las unidades de Fiscalías GRUBE? 	<p>La UBPD tiene un convenio con la Fiscalía General de la Nación donde se establecen algunos mecanismos de coordinación para el intercambio de información, para sistematizar información existente y para la realización de actividades coordinadas, aunque no conjuntas, para preservar el carácter extrajudicial de la UBPD.</p>
<p>José David Ferrer</p>	<ul style="list-style-type: none"> - La vigencia de JEP es menor a la de la UBPD ¿Qué pasaría si llega la culminación de la JEP dentro del proceso de búsqueda y aún no aparece la persona? 	<p>Dado el carácter extrajudicial y humanitario de la UBPD, sus acciones pretenden aliviar el sufrimiento de quienes buscan, y contribuir a la satisfacción de los derechos a la verdad y la reparación, como aporte a la construcción de paz. En ese sentido su labor no está dirigida a la atribución de responsabilidades en procesos judiciales y en consecuencia sus servidoras/es están exentas/os del deber de denuncia.</p> <p>Por ello, el artículo 3° del Decreto Ley 589 de 2017 establece que frente a la naturaleza extrajudicial y con el fin de garantizar la efectividad del trabajo humanitario, la información</p>

		<p>que reciba o produzca la UBPD no podrá ser utilizada con el fin de atribuir responsabilidades en procesos judiciales y no tendrá valor probatorio. Esto quiere decir que la UBPD no juzgará a los responsables, siendo esta acción propia de las funciones de las autoridades judiciales, dentro de las se encuentra la Jurisdicción Especial para la Paz.</p> <p>Conforme a lo mencionado, las acciones realizadas por la UBPD van encaminadas a establecer ¿qué pasó? y ¿cuál es el paradero de quienes se encuentran desaparecidos? Lo anterior, no impide que las autoridades judiciales competentes adelanten las investigaciones que consideren necesarias para establecer las circunstancias y responsabilidades de la victimización.</p> <p>Por tanto, las búsquedas de personas dadas por desaparecidas realizada por la UBPD no estarán sujetas a las decisiones que adopte la JEP como mecanismo judicial del Sistema Integral de Verdad, Justicia Reparación y no Repetición - SIVJRNR.</p>
<p>IRACOIS 271</p>	<p>- Qué bueno que recordaran las competencias de la UBPD, versus Comisión de Búsqueda y, si pudieran presentarse conflictos de competencia, ¿cómo los resuelven?</p>	<p>Respecto al conflicto de competencias, la Sentencia C-067 de 2018 en el marco de la revisión de constitucional del Decreto Ley 589 de 2017 la Corte Constitucional contempló que “(...) cualquier conflicto de competencias entre la UBPD y la CBPD, podrá ser objeto de un desarrollo normativo ulterior, sin perjuicio de que se fije entre dichas autoridades, como lo permite el numeral 13 del artículo 5 del decreto bajo examen, “protocolos de cooperación” que aseguren el cabal cumplimiento de las funciones a cargo de cada uno de esos órganos (...)”.</p> <p>En razón a lo anterior, la UBPD en virtud del principio de colaboración armónica, se encuentra diseñando una estrategia de articulación interinstitucional con la Comisión de Búsqueda de Personas Desaparecidas (CBPD), la cual tiene como eje central el intercambio de información y experiencias acumuladas por parte de dicho cuerpo colegiado.</p> <p>Para el efecto, actualmente se están adelantando encuentros con la CBPD en los cuales se busca identificar los objetivos específicos de la articulación y las metodologías a emplear, esto en plena observancia de lo consagrado en los artículos 29 y 30 del Decreto Ley 589 de 2017.</p> <p>Adicionalmente, la Sentencia C-067 precisó que: “(...) encuentra que el reparto de funciones entre la CBPD y la UBPD no solo es una atribución que goza de un amplio margen de configuración por parte del legislador sino que, en este caso, beneficia a todas las víctimas de desaparición, sin que pueda endilgarse afectación alguna del derecho a la igualdad, por cuanto ambos grupos de víctimas contarán con una institucionalidad –permanente o temporal, según el caso– a la cual podrán acudir para poner en conocimiento e impulsar la búsqueda de sus familiares o seres desaparecidos. A juicio de la Corte, la creación de la Unidad trae consigo la ventaja de que la Comisión pueda concentrarse en la investigación de casos y búsqueda de víctimas de desaparición originadas por fuera del conflicto, para lo cual ahora tendrá la posibilidad de intercambiar información y experiencias con la UBPD. Si bien las herramientas con las que se cuenta no son idénticas, su eficacia no puede medirse únicamente desde la perspectiva material de lo que ellas permiten, sino también desde la perspectiva</p>

		<i>formal del número de casos que le competen a cada autoridad. Es allí donde la CBPD tendrá un escenario propicio para garantizar los derechos de las víctimas, al acoger, como lo muestran las estadísticas, un volumen de casos considerablemente inferior al producido en el marco del conflicto. Por otra parte, dicho organismo cuenta con un abanico amplio de atribuciones, que van, desde la posibilidad de diseñar y emitir planes de búsqueda, hasta la de hacer uso del mecanismo de búsqueda urgente, tantas veces sea necesario, cuando se tenga noticia sobre el paradero de una persona, sin que su actuar se limite al de esperar las investigaciones penales(...)</i> ”.
Julie Pauline Murcia Caviedes	- ¿Cómo es la coordinación con el CICR para encontrar cuerpos de personas desaparecidas?	La UBPD cuenta con una carta de intención con el CICR a través de la cual se establecen varios mecanismos de coordinación relacionados con el seguimiento a casos del proceso especial humanitario, el intercambio de información y la realización de actividades conjuntas
IRACOIS 271	- La Declaración por la Vida, la Paz y la Reconciliación firmado por excombatientes con la Comisión de la Verdad, ¿ha hecho algún aporte a la UBPD, en el marco de esa articulación interinstitucional?	Debido a que la información sobre las personas que aportan información a la UBPD, así como el aporte en sí, es confidencial, no es posible responder a su pregunta. En todo caso, como se indicó en la rendición de cuentas, el partido FARC ha entregado información sobre más de 300 personas dadas por desaparecidas. Entre los tipos de información que se encuentra allí hay datos sobre las características de las personas y, en algunos casos, sobre lugares de disposición. Esta información ya se encuentra en proceso de análisis, se ha incluido en los Planes de búsqueda correspondientes y se ha iniciado el contacto con los familiares de los casos que aparecen allí reportados.

PROSPECCIÓN, RECUPERACIÓN E IDENTIFICACIÓN:

¿Quién formuló la pregunta?	Pregunta	Respuesta
Mónica Jiménez	- ¿En qué momento empieza la articulación con la FGN y el INMLCF para recuperar cuerpos de personas desaparecidas sobre los que ya se conoce su ubicación? ¿Cuánto puede demorar el proceso de articulación?	Desde el año anterior se iniciaron labores conjuntas con estas dos instituciones encaminadas al desarrollo de acciones de coordinación para la búsqueda de personas desaparecidas. Estas labores incluyen mesas de trabajo interinstitucionales donde se evalúa cada caso y, de acuerdo al contexto de cada uno, se determina si la UBPD participará en el proceso de búsqueda y cuál será su rol: dirige, coordina o contribuye al proceso. De esa manera, el tiempo para cada etapa o tipo de actividad depende de la valoración que se haga de cada situación particular.
Lenin Rivera	- ¿Cómo han pensado articularse con la JEP para las intervenciones en cementerios (oficiales o clandestinos)?	Actualmente en el marco de las medidas cautelares decretadas por la JEP sobre varios sitios del país que contemplan cementerios, la UBPD ha intervenido como asesor técnico científico para la protección e intervención de estos lugares.

Alirio Pineda	<p>- ¿Cuántas medidas cautelares de cementerios o sitios de inhumación ha gestionado la UBPD ante la JEP para proteger esos lugares?</p>	<p>Retomado de la intervención de la Directora General en la tercera rendición de cuentas cabe mencionar que la UBPD ha venido trabajando en la identificación de cementerios o sitios de inhumación y está haciendo un levantamiento de información para saber cuáles son los lugares, cuántos son los cuerpos que pueden hallarse y cuáles son las condiciones de seguridad de esos lugares para poder movilizar las acciones de protección que correspondan para garantizar la búsqueda de los desaparecidos.</p> <p>Adicionalmente, y para referir algunas acciones adelantadas en el marco de la coordinación orientada a lograr la integralidad del Sistema de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición, la UBPD ha venido interviniendo como asesor de la JEP dentro de las medidas cautelares decretadas por esa Entidad; el desarrollo de este asesoramiento le ha permitido ofrecer criterios técnicos y apoyar acciones de impulso a la protección de lugares y cuerpos en el cementerio de San Onofre, en la Universidad de Antioquia a propósito de cuerpos recuperados en el área de influencia de Hidroituango, así como coadyuvar en la solicitud hecha por el MOVICE para dictar medidas cautelares en lugares donde la UBPD tendrá que adelantar diferentes acciones de búsqueda.</p>
Lenin Rivera	<p>- ¿Qué medidas cautelares han realizado en esos cementerios, por ejemplo, en Copey y Valledupar?</p>	<p>En ese orden de ideas, la UBPD no solicita medidas cautelares a la JEP porque como entidad que busca a las personas dadas por desaparecidas tiene la competencia de solicitar protección y seguridad de los lugares que se encuentren en riesgo a las autoridades locales; lo que la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas le puede pedir a la JEP es una autorización judicial para el ingreso a lugares cuya naturaleza es privada, pudiendo poner en riesgo la privacidad de las personas o si estas se oponen al ingreso.</p>
Mónica Jiménez	<p>- ¿Cómo pueden participar las familias ante las otras entidades que tienen a cargo por ejemplo la recuperación o la identificación de personas desaparecidas?</p>	<p>Cada entidad involucrada en la búsqueda tiene autonomía para establecer sus mecanismos, rutas y protocolos de participación.</p> <p>En el caso de la UBPD, la participación es un proceso relacional que se construye y garantiza con las personas que buscan a lo largo de todo el proceso de búsqueda, a través de la identificación de necesidades y expectativas que permitan que esta se realice de una manera acorde a las mismas.</p>
	<p>- ¿En qué momento llega a la UBPD nuevamente la coordinación de labores frente a las personas desaparecidas cuando ya la JEP o la Fiscalía los han recuperado?</p>	<p>Depende de las particularidades y el estado de cada proceso de búsqueda. En todo caso, ya se iniciaron labores conjuntas con la Fiscalía y con la JEP encaminadas al desarrollo de acciones de coordinación para la búsqueda de personas desaparecidas.</p>
Andre Michelle Santamaria Rodríguez	<p>- Cuando no existe un cuerpo, ¿cómo hacen para poder encontrar algo que logre identificar a esas personas?</p>	<p>El proceso de identificación humana es un proceso científico que requiere la presencia de un cuerpo o parte de este para llevarse a cabo; en el caso de no existir cuerpo no se pueden realizar los procedimientos encaminados a la identificación de la persona.</p>

Lenin Rivera	- ¿Con qué elementos tecnológicos cuentan o esperan contar para la búsqueda? Por ejemplo, escáner de suelos.	La UBPD cuenta con un dispositivo electrónico para documentación y registro en arqueología; dron de documentación fotográfica y videográfica 4k; dron de documentación multispectral, termal y videográfica 4k; escáner 3d de precisión para arqueología forense; escáner láser de escena; navegador GNSS; equipo geofísico magnetómetro gradiómetro dual; georradar multifrecuencia con tecnología digital; entre otros.
Amanda Rojas	- Quiero saber cuándo y dónde puedo saber o qué debo hacer para identificar cuerpos para saber si es mi hermano Gustavo Rojas Lara.	Se requiere conocer el contexto de la desaparición del señor Gustavo, incluyendo si se ha solicitado su búsqueda en otras entidades y, si es así, cuál es el estado de ese proceso de búsqueda. Puede contactar a la UBPD para ampliar sobre estos aspectos, a través de la página web https://www.ubpdbusquedadesaparecidos.co/ en la opción de servicio al ciudadano o escribiendo al correo electrónico servicioalciudadano@ubpdbusquedadesaparecidos.co .
Pilar Navarrete	- ¿En qué momento tiene previsto la UBPD empezar a recuperar cuerpos de investigaciones adelantadas por la propia UBPD?	Uno de los Planes Regionales de Búsqueda en curso ya se encuentra en la fase prospección, pero en la diligencia no se recuperaron cuerpos. Una vez se normalice la movilidad por el país, se continuará con las actividades de prospección y recuperación en diferentes regiones de acuerdo a los planes de búsqueda. Las recuperaciones se realizan a medida que la información disponible a través de los Planes regionales de búsqueda muestra que es factible encontrar cuerpos.
Fundación Hasta Encontrarlos	- ¿Cuáles han sido los resultados en encontrar personas desaparecidas con vida o fallecidas con cuerpos recuperados por la UBPD?	A la fecha uno de los Planes Regionales de Búsqueda en curso ha tenido labores de prospección en el departamento del Chocó, no se recuperaron cuerpos.

TRABAJO DURANTE LA EMERGENCIA SANITARIA POR COVID-19:

¿Quién formuló la pregunta?	Pregunta	Respuesta
Mauricio Fiquitiva	- En el marco del covid-19, ¿concretamente qué gestiones interinstitucionales ha hecho la UBPD para proteger los lugares donde están enterradas las personas no identificadas?	La UBPD ha iniciado labores de pedagogía y orientación a entidades que en diferentes momentos guardan alguna relación con los <i>Cadáveres No Identificados</i> y con <i>Cadáveres Identificados No Reclamados</i> , especialmente en cementerios municipales. En ese marco se publicó en la página web el documento “ <i>Orientaciones de la UBPD para el mantenimiento de las condiciones de preservación, custodia y dignidad de los Cadáveres No Identificados (CNI) e Identificados No Reclamados (CINR) o cuerpos sin entregar dispuestos en cementerios y morgues, frente a la coyuntura generada durante el periodo de atención por SARS-Co-V-2 19 en Colombia</i> ”. En cuanto a protección de lugares donde están enterradas las personas no identificadas hasta el momento, no se ha desarrollado medidas específicas.

Pilar Navarrete	- Tengo entendido que el CICR sigue haciendo exhumaciones aun en estos tiempos de pandemia, ¿la UBPD también lo está haciendo?	La UBPD no está actualmente realizando estas labores en terreno, pero es importante resaltar que se está evaluando los Planes Regionales de Búsqueda para determinar en cuales se pueden realizar labores de campo en sitios donde los equipos interdisciplinarios se movilicen en otros medios diferentes al aéreo, teniendo en cuenta las restricciones impuestas por la emergencia sanitaria.
Julie Pauline Murcia Caviedes	- ¿La UBPD va realizar recuperación en época de COVID-19 como lo está haciendo el CICR?	
Pilar Navarrete	- ¿Cuándo vuelven o piensan volver a terreno?	

APORTES DE INFORMACIÓN:

¿Quién formuló la pregunta?	Pregunta	Respuesta
Isabella Gómez Córdón	- ¿Qué información ha entregado la Farc sobre los desaparecidos? ¿Ya se comenzó un proceso por parte de la UBPD con la información entregada?	Como se indicó en la rendición de cuentas, el partido FARC ha entregado información sobre más de 300 personas dadas por desaparecidas. Entre los tipos de información que se encuentra allí hay datos sobre las características de las personas y, en algunos casos, sobre lugares de disposición. Esta información ya se encuentra en proceso de análisis, se ha incluido en los Planes de búsqueda correspondientes y se ha iniciado el contacto con los familiares de los casos que aparecen allí reportados.
Melina Gautrand	- ¿Cómo se articula la comisión de búsqueda de Farc, la información entregada al CICR, con las búsquedas de la UBPD? ¿Cuántos casos de estos han llevado a exhumaciones?	Gracias a la carta de intención entre la UBPD y el CICR, el trabajo con dicha institución ha permitido tener información de 33 casos de personas dadas por desaparecidas. Frente a algunos de ellos se está planeando las acciones conjuntas de recuperación.
Isabella Gómez Córdón	- ¿Qué información ha entregado la Fuerza Pública sobre los desaparecidos, de qué víctimas se trata?	En su mayoría corresponde a integrantes de la Fuerza Pública desaparecidos durante las hostilidades. No obstante, se ha iniciado la mesa técnica de diálogo con el Ministerio de Defensa para obtener información que contribuya a la búsqueda de personas desaparecidas diferentes a Fuerza Pública.
Nubia Paz Tejada	- Si la JEP aún no recibe los informes, ¿cómo van hacer que los comparecientes digan a donde se encuentran nuestros familiares?	Hasta el momento la UBPD ha tenido contacto con más de un centenar de personas que no con comparecientes de la JEP pero que pueden aportar información importante que contribuye con las tareas de investigación.

Lenin Rivera	- ¿Qué gestiones han adelantado para tener información directa de los perpetradores, por ejemplo, postulados de Justicia y Paz?	La UBPD ha solicitado a diferentes entidades datos de contacto de personas que, en el contexto de la investigación para la búsqueda han sido identificados como potenciales aportantes de información, aunque estos no hayan acudido a la JEP. Entre las entidades se encuentran la Agencia para la Reincorporación y la Normalización, el Ministerio de Salud, la Registraduría Nacional del Estado Civil, entre otras.
Carmen Cecilia Rosas Mantilla	- Si un postulado ha dado alguna declaración en una audiencia, ¿lo contactan y se entrevistan directamente con él o lo hacen solo con lo que se encuentra en la Fiscalía?	En el caso hipotético que se describe, la UBPD podría convocar directamente a la persona que rinde su testimonio ante un juez o fiscal. Sin embargo, es importante también tener en cuenta lo esa persona ha dicho en otros lugares, tanto para evitar repeticiones como para profundizar en aspectos que resulten útiles. Adicionalmente, siempre es importante tener en cuenta que la UBPD debe guardar de forma confidencial toda la información que le proporcionen.
Melkisedet Ortiz	- ¿Si los que desaparecieron la persona ya confesaron la desaparición entonces que más, por favor, tenemos que esperar?	Se ha encontrado que en muchos casos pueden existir confesiones sobre la participación en hechos de desaparición, pero no siempre estas confesiones explican qué pasó y tampoco indican dónde está la persona desaparecida. Por eso es importante buscar o profundizar información que permita resolver esos dos interrogantes.
Isabella Gómez Córdon	- ¿Cuál es el compareciente agente del Estado no miembro de la Fuerza Pública que ha entregado aportes voluntarios?	Esta información es de carácter confidencial, por lo cual no puede indicarse el nombre de la persona agente del Estado no miembro de la Fuerza Pública que ha entregado aportes voluntarios

BÚSQUEDA EN ESCENARIOS COMPLEJOS:

¿Quién formuló la pregunta?	Pregunta	Respuesta
Dairo José Bustillo	- Me gustaría saber, si los victimarios dicen que a mis familiares los lanzaron al río, pero eso es mentira, ¿cómo hago?	Para casos con historias de lanzamiento de las personas a cuerpos de agua, ríos y similares, el Plan Nacional de Búsqueda contempla la exploración de metodologías y aplicación de ciencias usualmente no probadas para el abordaje de lugares complejos de localización y recuperación de cuerpos (ríos, mares, hornos, etc.).
Yurany Rojas	- Sí, en ese caso, por Dios, ¿qué habría que hacer porque si los tiraron al río cómo hacen?	

REENCUENTROS Y ENTREGAS DIGNAS:

¿Quién formuló la pregunta?	Pregunta	Respuesta																																		
Fundación Hasta Encontrarlos	- ¿Cuántas entregas dignas de cuerpos recuperados/exhumados por la UBPD se han realizado a las familias, cuándo y en dónde? Por favor precisar si es una acción directa de la UBPD o de otros.	<p>Entre enero de 2019 y marzo 15 de 2020, con la participación de los familiares durante la implementación de acciones humanitarias, se han realizado las siguientes entregas dignas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Dirección y coordinación de una (1) entrega digna individual, así como impulso y contribución en otras cuatro (4) entregas dignas individuales y una (1) entrega digna de carácter colectivo. En estas se garantizó la participación de los familiares y comunidades, no solo en las entregas mismas, sino que se realizó para cada una un proceso de asesoría y apoyo basado en la escucha, para que las acciones fueran realizadas de acuerdo con las necesidades identificadas y a las creencias, usos y costumbres y las familias. - En febrero de 2020 se contribuyó en una (1) entrega digna. <table border="1" data-bbox="898 776 1955 1463"> <thead> <tr> <th>Tipo</th> <th>Fecha</th> <th>Lugar</th> <th>Rol de la UBPD</th> <th>Instituciones que participaron</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Individual</td> <td>08/2019</td> <td>Villavicencio, Meta</td> <td>Contribución / impulso</td> <td>Fiscalía General de la Nación, Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.</td> </tr> <tr> <td>Individual</td> <td>09/2019</td> <td>Villavicencio, Meta</td> <td>Contribución / impulso</td> <td>Fiscalía General de la Nación y Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas</td> </tr> <tr> <td>Colectiva</td> <td>11/2019</td> <td>Bojayá, Chocó</td> <td>Contribución / impulso</td> <td>Fiscalía General de la Nación y Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas</td> </tr> <tr> <td>Individual</td> <td>12/2019</td> <td>Bogotá D.C.</td> <td>Contribución / impulso</td> <td>Fiscalía General de la Nación, Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, y Cancillería.</td> </tr> <tr> <td>Individual</td> <td>12/2019</td> <td>Puerto Rico, Caquetá</td> <td>Coordinación</td> <td>Instituto Nacional de Medicina Legal – Seccional Caquetá,</td> </tr> </tbody> </table>					Tipo	Fecha	Lugar	Rol de la UBPD	Instituciones que participaron	Individual	08/2019	Villavicencio, Meta	Contribución / impulso	Fiscalía General de la Nación, Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.	Individual	09/2019	Villavicencio, Meta	Contribución / impulso	Fiscalía General de la Nación y Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas	Colectiva	11/2019	Bojayá, Chocó	Contribución / impulso	Fiscalía General de la Nación y Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas	Individual	12/2019	Bogotá D.C.	Contribución / impulso	Fiscalía General de la Nación, Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, y Cancillería.	Individual	12/2019	Puerto Rico, Caquetá	Coordinación	Instituto Nacional de Medicina Legal – Seccional Caquetá,
Tipo	Fecha	Lugar	Rol de la UBPD	Instituciones que participaron																																
Individual	08/2019	Villavicencio, Meta	Contribución / impulso	Fiscalía General de la Nación, Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.																																
Individual	09/2019	Villavicencio, Meta	Contribución / impulso	Fiscalía General de la Nación y Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas																																
Colectiva	11/2019	Bojayá, Chocó	Contribución / impulso	Fiscalía General de la Nación y Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas																																
Individual	12/2019	Bogotá D.C.	Contribución / impulso	Fiscalía General de la Nación, Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, y Cancillería.																																
Individual	12/2019	Puerto Rico, Caquetá	Coordinación	Instituto Nacional de Medicina Legal – Seccional Caquetá,																																

						Fiscalía tercera Seccional de Vida – Caquetá
		Individual	03/2020	San José del Guaviare, Guaviare	Contribución / impulso	ASOVIG, INMLCF, Fiscalía General de la Nación, Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas y Médicos del Mundo
Mónica Jiménez	- ¿Se adelantarán reencuentros antes de que la UBPD establezca el protocolo o se pueden adelantar en el proceso?	<p>El rol de la UBPD en estas entregas fue realizar acciones de fortalecimiento para la participación de las personas que buscan, en el marco de las diligencias judiciales de entrega digna que lidera la Fiscalía General de la Nación. Así mismo, debe resaltarse que, a excepción de la entrega digna que la UBPD coordinó, se realizó articulación con la UARIV para el acompañamiento psicosocial, como lo determina el Decreto Ley 589 de 2017 en términos de su competencia.</p> <p>De otra parte, la UBPD también ha avanzado en el relacionamiento y la articulación con el Grupo interno de trabajo de búsqueda, identificación y entrega de personas desaparecidas (GRUBE) de la Fiscalía General de la Nación y con la UARIV, para aquellas solicitudes de búsqueda donde la UBPD se encargará de contribuir en los procesos de entregas dignas que están previstas para 2020. Al mismo tiempo se realizan ejercicios, a partir de las experiencias de entregas dignas mencionadas, para aclarar los roles institucionales cuando las personas que buscan se encuentran incluidas en el Registro Único de Víctimas (RUV) lo cual implicará la coordinación con la UARIV.</p> <p>La construcción de los lineamientos para el proceso de reencuentro se encuentra en fase preliminar y serán socializados una vez sean aprobados internamente en la UBPD, pero esto no constituye un impedimento para la realización de reencuentros, en el caso de que un familiar desaparecido sea encontrado con vida. Al interior de la UBPD se han realizado discusiones que han permitido avanzar frente a las acciones que se deben implementar. Por lo tanto, se tiene claridad en relación con los aspectos centrales a tener en cuenta, tales como el fortalecimiento de la participación de los familiares y, en este caso, también la voluntad para reencontrarse de la persona desaparecida que sea hallada con vida.</p>				

TRABAJO TERRITORIAL:

¿Quién formuló la pregunta?	Pregunta	Respuesta
Melkisedet Ortiz	- Quisiera saber cuándo empiezan a entregar los restos aquí en Puerto Asís.	Las entregas de los desaparecidos a sus familiares y personas que los buscan están relacionadas directamente con dos procesos. Por un lado, con las acciones de coordinación y contribución articuladas con otras entidades que han avanzado en tareas para encontrar a los desaparecidos y, por otro lado, con la evolución e implementación de los Planes Regionales de Búsqueda. El proceso de búsqueda humanitario y extrajudicial por parte de la UBPD tiene avances en ambos sentidos. Asimismo, las particularidades de cada proceso de búsqueda determinan los tiempos en los que se desarrollan las acciones humanitarias. Por lo anterior, no es posible determinar o proyectar una temporalidad que se correspondan específicamente con la fase de entregas dignas en Puerto Asís, pues esto depende de los avances en las acciones mencionadas anteriormente y no de una organización territorial.
Alexander Patiño	- Quisiera saber si en San José del Guaviare ya rescataron algunos cuerpos de las fosas comunes.	A la fecha la UBPD ha contribuido e impulsado en un proceso de entrega digna individual en este territorio; así mismo la Entidad y el Equipo territorial Guaviare continúan con el proceso de recolección, organización y clasificación de información para la búsqueda y para la formulación de hipótesis de localización de personas dadas por desaparecidas. Así mismo, el Equipo territorial Guaviare está realizando diferentes articulaciones con entidades e instituciones que contribuyan a la documentación y el mapeo de fosas y cementerios en la región. A la fecha no se han hecho recuperaciones de cuerpos allí.
Andrea Lorena Parada	- Quisiera saber si por Tibú, Norte de Santander, han encontrado alguna fosa ya que mi familiar se desapareció en esa zona.	El Equipo Territorial de Cúcuta ha recopilado información suministrada por personas que buscan y organizaciones de la región que ha permitido avanzar en posibles rutas de investigación humanitaria. En el marco del trabajo de la UBPD se tienen varias referencias que se están contrastando, pero que deben ser corroboradas a partir de trabajo de campo, cuando se pueda hacer nuevamente dicha labor. Para el caso particular, también puede comunicarse al número de celular 3162801955 o comunicarse con a través de la página web https://www.ubpdbusquedadesaparecidos.co/ en la opción de servicio al ciudadano, o escribiendo al correo electrónico servicioalciudadano@ubpdbusquedadesaparecidos.co . De este modo, se podrá brindarle información sobre la misionalidad de la UBPD y las acciones que adelanta para la búsqueda de personas dadas por desaparecidas.
Mavis Rodríguez	- Me gustaría saber si por los sectores de Curumaní, Chiriguaná y San Roque, Cesar, han encontrado desaparecidos, o fosas comunes.	La UBPD viene realizando acciones de localización, investigación y relacionamiento en esta y otras regiones del país. Se está trabajando en el abordaje de los lugares para confirmar información que va mucho más allá de la que incluida en las solicitudes de búsqueda.

		<p>Así mismo, el Equipo territorial de Barranquilla está realizando diferentes articulaciones con entidades e instituciones para robustecer la documentación y el mapeo de fosas y cementerios clandestinos en la región.</p> <p>Con relación al municipio de Curumaní, la UBPD actualmente cuenta con un Plan regional de Búsqueda, pero no se ha llegado a la fase de corroborar o descartar la presencia de cuerpos de personas dadas por desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado.</p>
Lenin Rivera	<ul style="list-style-type: none"> - Sería fenomenal que cada regional tengan esas herramientas tecnológicas. ¿Es así? - ¿Cada una cuentan con ellos o piensan que contarán? 	<p>Los equipos tecnológicos adquiridos por la UBPD para las actividades de prospección serán utilizados en los procesos de búsqueda de personas dadas por desaparecidas en todo el territorio nacional, de acuerdo a los avances y requerimientos de cada contexto. Es preciso señalar que las labores de prospección y recuperación, son estructuradas en un trabajo conjunto entre los equipos territoriales y la Dirección Técnica de Información, Planeación y Localización para la Búsqueda.</p>

PERSONAS VIVAS:

¿Quién formuló la pregunta?	Pregunta	Respuesta
Yurany Rojas	<ul style="list-style-type: none"> - ¿Qué pasaría si alguna persona el estado la declaró muerta y luego aparece con vida? ¿Hay algún proceso judicial por eso después de largos años? 	<p>Hasta el momento no se han encontrado situaciones en las cuales una persona desaparecida haya sido declarada muerta y luego se demuestre que está con vida. Sin embargo, la posibilidad de anular la declaración de esa muerte dependerá de cada caso específico.</p>
José David Ferrer	<ul style="list-style-type: none"> - ¿Con qué entidad la UBPD interactúa o intercambia información para saber de una persona que quizás no esté muerta, sino que siga activa en el conflicto cómo en las disidencias de las Farc? 	<p>La UBPD intercambia información con aquellas entidades que puedan tener información sobre personas vivas, por ejemplo, a través del sistema de salud, el sistema financiero y la misma Fiscalía General de la Nación. Esto aplica para cualquier persona viva, incluyendo, pero no reduciéndose, a excombatientes y disidencias de los grupos armados.</p>

PREGUNTAS GENERALES:

¿Quién formuló la pregunta?	Pregunta	Respuesta
Lucero Giraldo	<ul style="list-style-type: none"> - ¿Cómo podemos conocer en qué va el proceso de búsqueda de nuestro familiar? 	<p>Después de que los familiares, de manera directa o a través de una organización, presentan la solicitud de búsqueda, los profesionales de la Dirección Técnica de Participación, Contacto con las Víctimas y Enfoques Diferenciales, establecen contacto para programar un dialogo inicial, a partir del cual se establecen acuerdos puntuales de relacionamiento</p>

		que vinculan acciones de asesoría, orientación y fortalecimiento, a través de un canal de comunicación permanente, para que los familiares puedan conocer el estado del proceso de búsqueda, participar de manera activa y tomar decisiones a partir de la información entregada por la UBPD.
Sebastián Quiroga	- Quiero una precisión en información de la UBPD: el cementerio de Marsella y los desaparecidos del río Cauca ¿no estarían bajo medidas cautelares que puso el MOVICE ante la JEP? La preocupación es por si hay medidas que se estén tomando frente al cementerio de Marsella y las personas desaparecidas reportadas en esa región del Eje Cafetero. Aclarar por favor.	Desde la UBPD actualmente se han desarrollado medidas específicas de protección en ninguno de estos dos espacios (cementerio de Marsella y río Cauca). Dentro de las medidas cautelares solicitadas ante la JEP se contemplan sitios de la región del Eje Cafetero, pero las que tienen que ver con el río Cauca se relacionan específicamente con la zona de influencia del proyecto hidroeléctrico Hidroituango.
Lucero Carmona	- Quisiera saber sobre las ejecuciones extrajudiciales y saber qué está pasando con los procesos.	La UBPD solamente puede dar respuesta a esta pregunta si se trata de personas que fueron ejecutadas extrajudicialmente y hoy en día no se conoce su paradero, o cuando se sabe dónde está el cuerpo, pero no se conoce el nombre de la persona.
Jenifer Velandia	- ¿Cómo inician la búsqueda?	La búsqueda de una persona puede iniciar por diferentes vías: porque se conoce un lugar donde pueden estar algunos desaparecidos, porque se tiene un cuerpo no identificado, o porque, se tiene información de una persona desaparecida cuyo paradero no se conoce, siendo esta última la opción más común por la cual se inicia una búsqueda. En este último caso, lo que se hace una vez se tiene el nombre de una persona desaparecida, pero no se sabe donde está, es investigar que información existe sobre ella y qué acciones han desarrollado la familia y otras entidades para buscarlos (lo cual se denomina el estado de la búsqueda). A partir de eso se planea qué información debe completarse para poder tener mayores detalles de qué pasó y dónde puede estar. Para solicitar la búsqueda no se necesita una carta formal, es suficiente con escribir a cualquiera de los canales de atención.
Abba Abba	- ¿Cuántos desaparecidos hay en Colombia? ¿Por qué hay tantas bases de datos con cifras diferentes?	La UBPD tiene la responsabilidad de establecer cuántos y quienes son las personas desaparecidas, considerando la información que aparece en las diferentes bases de datos tanto públicas como privadas. Efectivamente, cada entidad tiene una manera de registrar la información diferente de acuerdo a su competencia o misionalidad, a la fecha en la que se creó el sistema de información, y al concepto que tiene sobre desaparición. Por ejemplo, la Unidad para las Víctimas, UARIV, solo tiene registrados hechos desde 1985 porque es lo que establece la Ley 1448 de 2011 que esa entidad debe registrar; por otro lado, el Instituto Nacional de Medicina Legal y INMLCF puede tener registros desde 1938 porque no tienen la misma limitación de la ley. En ese sentido, cada entidad construye bases de datos que, por tener criterios diferentes, arrojan también datos distintos.

		<p>Como parte del mandato de la UBPD, una de las labores en la que se ha concentrado la entidad es, justamente, la construcción del universo de personas dadas por en razón y en contexto del conflicto armado. Se trata de una tarea de grandes dimensiones, que es permanente mientras dure la entidad y que no solo implica saber cuántas personas fueron desaparecidas, sino también quiénes son esas personas desaparecidas, a qué población pertenecen, cuándo ocurrió su desaparición, en qué período, en qué lugares fueron desaparecidos, a dónde fueron llevados. No es solamente una cifra, sino que implica entender cuáles fueron las circunstancias de la desaparición y establecer un relato al respecto.</p>
Campos Batalla	<p>de</p> <p>- ¿Tienen convenios con universidades para recibir estudiantes en pasantías y prácticas profesionales?</p>	<p>Para efectos de hacer prácticas o pasantías con una entidad, en este caso con la UBPD, se requiere que exista un convenio con la universidad, a efectos de verificar las condiciones, compromisos, acuerdos y pagos de ARL entre las partes.</p> <p>Por ahora la UBPD no tiene proyectado este tipo de convenios, hasta tanto organice su planta de personal y disponga de los espacios físicos para las prácticas, momento en el cual efectuará los acercamientos con las diferentes universidades con las cuales tenga interés académico y afinidad con sus funciones.</p>